

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ENTIDAD: IPEN

UNIDAD ORGANICA: SECRETARIA GENERAL

No. de Orden	Denominación del Procedimiento	Base Legal	Requisitos	Pago de Derechos	Calificación		Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que aprueba el trámite	Recursos Administrativos	
					Automático	Evaluación Previa				
						Positivo				Negativo
1	Acceso a la información que posea o produzca alguna de las Direcciones y/o dependencias de 1º IPEN	D.S. No. 043-2003-PCM Art. 20º (publicado el 24 de Abril 2003). D.S. No. 072-2003-PCM Art. 13º (publicado el 7 de agosto 2003)	Documentos a presentar 1. Solicitud de acceso a la información pública según formato. 2. Efectuar el pago previo al recojo de la información y señalar el día y número de constancia de pago	S/. 0.10 por página - S/. 0.80 por diskette - S/. 2.00 por CD - Sin pago por e-mail			7 días útiles	Mesa de Partes o la dirección electrónica transparencia@ipen.gob.pe o el formato correspondiente en la página web del IPEN	Secretaría General	<u>Recurso de Reconsideración:</u> presentado al Secretario General y resuelto por el Secretario General <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al y resuelto por el Director Ejecutivo en un plazo y forma establecido en la Ley 27444
1	Copias certificadas de documentos	Ley Nº 27444 Art. 55 y Art. 60ª (publicado el 11 de abril del 2001)	Documentos a presentar 1. Solicitud 2. Indicar día de pago y número de constancia de pago	S/. 0.10 por página		SI		Mesa de Partes	Secretaría General	<u>Recurso de Reconsideración:</u> presentado al Secretario General y resuelto por el Secretario General <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al y resuelto por el Director Ejecutivo en un plazo y forma establecido en la Ley 27444

ENTIDAD: IPEN

UNIDAD ORGANICA: OFICINA TECNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL

No. de Orden	Denominación del Procedimiento	Base Legal	Requisitos	Pago de Derechos	Calificación		Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que aprueba el trámite	Recursos Administrativos	
					Automático	Evaluación Previa				
						Positivo				Negativo
1	Licencia de Instalación para la Construcción (Solicitar 30 días antes de iniciar la Construcción)									
	1.1. De teleterapia; braquiterapia; radiografía industrial; medicina nuclear (fijo)	Ley 28028, Art.4º (publicado el 18 de Julio de 2003), y Art. 20º y 21º del Reglamento de la Ley 28028(D.S.041 2003-EM), publicado el 12 de diciembre 2003	- Solicitud dirigida al Director de la OTAN - Descripción del diseño de la instalación, adjuntando planos de la instalación (puede ser presentado en medio magnético) - Características de las fuentes de radiación a utilizarse - Informe de seguridad radiológica y física que demuestre cumplir con las normas vigentes - Organización prevista - Comprobante de depósito de derechos de licencia	20% de UIT A depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No.00282693			20 días útiles	Mesa de partes de Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de Reconsideración</u> presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional <u>Recurso de Apelación</u> presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto

										por el Presidente del IPEN, en los plazos y forma establecidos en la Ley 27444
1.2 Planta de irradiación panorámica; procesamiento, fraccionamiento y producción de radioisótopos, fabricación de fuentes de radiaciones y dispositivos radiactivos; gestión de desechos radiactivos	Ley 28028, Art. 4° (publicado el 18 de Julio de 2003), y Art. 20° y 21° del Reglamento de la Ley 28028(D.S.041 2003-EM), publicado el 12 de Diciembre de 2003	- Solicitud dirigida al Director de la OTAN - Descripción y características de la instalación y del emplazamiento donde se ubicará la instalación, e información del diseño y sistemas de seguridad propuestos de la planta. Adjuntar planos de ingeniería (puede ser presentado en medio magnético) - Características de la fuente de radiaciones a usarse, producirse, fraccionarse, procesar o gestionar - Informe de seguridad radiológica y física de la instalación que demuestre cumplir las normas vigentes (puede ser presentado en medio magnético) - Comprobante de depósito de derechos de licencia	80% de UIT A depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No.00282629			20 días utiles	Mesa de Partes de Oficina Técnica de Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de Reconsideración</u> presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional <u>Recurso de Apelación</u> presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN, en los plazos y forma establecidos en la Ley 27444	
2	Licencia de Instalación para la Operación de Instalaciones									
2.1 Fabricación de fuentes radiactivas o equipos generadores de radiación ionizante o dispositivos que usan radioisótopos. (vigencia: 1 año)	Ley 28028, Art.4° (publicado el 18 de Julio de 2003), y Art. 20° y 22° del Reglamento de la Ley 28028(D.S.041 2003-EM), publicado el 12 de Diciembre de 2003	- Solicitud dirigida al Director de la OTAN - Descripción de la instalación y proceso de producción, así como de las fuentes de radiaciones, equipos generadores o dispositivos que se producirán. - Descripción del equipamiento de seguridad (medidores de radiación, dispositivos de protección, dispositivos y sistemas de seguridad, medidas de seguridad física de las fuentes). - Informe de Seguridad de la instalación (puede ser presentado en medio magnético). - Informe sobre la organización, procedimientos de operación, protección, seguridad física y plan de emergencias (puede ser entregado en medio magnético). - Resultados de las pruebas efectuadas a prototipos de equipos y fuentes de radiación. - Relación de personal con licencia individual (operadores y oficial de protección radiológica)	45% de UIT A depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No.00282693			20 días útiles	Mesa de partes de Oficina Técnica de Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de Reconsideración</u> presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional <u>Recurso de Apelación</u> presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN, en los plazos y forma establecidos en la Ley 27444	
2.2 Planta de gestión de desechos radiactivos; producción de radioisótopos. (vigencia: 1 año)	Ley 28028, Art. 4° (publicado el 18 de Julio de 2003), y Art. 20° y 22° del Reglamento de la Ley 28028(D.S.041 2003-EM), publicado el 12 de	- Solicitud dirigida al Director de la OTAN - Descripción de la instalación y fuentes de radiaciones a procesar. - Informe de seguridad de la instalación incluida la evaluación de impacto ambiental(EIA) (puede ser presentado en medio magnético). - Informe sobre la organización, procedimientos de operación, protección, seguridad física y	80% de UIT A depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No.00282693			20 días utiles	Mesa de Partes de Oficina Técnica de Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de Reconsideración</u> presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	

		Diciembre de 2003	plan de emergencias. - Relación de personal con licencia individual (operadores y oficial de protección radiológica) - Comprobante de depósito de derechos de licencia.							<u>Recurso de Apelación</u> presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN, en los plazos y forma establecidos en la Ley 27444
2.3 Teleterapia y braquiterapia (Vigencia: 1 año)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 1 lleno. - Descripción de la instalación, de las fuentes de radiaciones a utilizarse, adjuntando el plano del recinto tal como fue construido, clasificación de áreas y sistemas de seguridad radiológica y física. - Descripción de equipo de dosimetría clínica, sistema de planificación de dosis validado, detectores de radiación. Adjuntar certificados de calibración - Informe de seguridad de la instalación incluidas las exposiciones normales y en caso accidental. - Procedimientos de protección ocupacional, protección del paciente, verificación de equipos y fuentes, mantenimiento, seguridad física, gestión de residuos, plan de emergencia. - Resultados de pruebas de la instalación y de las fuentes de radiación previas al funcionamiento - Comprobante de depósito de derechos de licencia	20% de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		20 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración;</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación;</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.		
2.4 Radiografía y gammagrafía industrial y uso no nuclear de torio. (Vigencia: 1 año)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 1 lleno. - Descripción de los equipos y fuentes de radiaciones, del almacén principal y temporal indicando medios de seguridad física. - Informe de seguridad de la instalación incluidas las exposiciones normales y en caso accidental (*) - Relación de detectores de radiación, dosímetros personales y de alarma, dispositivos para la seguridad en el trabajo, kit de emergencia. Adjuntar certificados de calibración. (*) - Procedimientos de protección en el trabajo, recambio de fuentes, mantenimiento, transporte, seguridad física, gestión de fuentes gastadas y plan de emergencia (para torio solo presentar los procedimientos de protección). - Comprobante de depósito de derechos de licencia	12% de UIT (hasta 3 equipos, 2% por adicional) a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		10 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración;</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación;</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.		
2.5 Braquiterapia de baja tasa de dosis. (Vigencia: 4 años)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 1 lleno. - Detalle de las fuentes radiactivas y su actividad, y descripción de la instalación y sus características, detectores de radiación y medios de protección. Adjuntar planos a escala de la instalación. - Procedimientos de operación, protección, seguridad física, gestión de desechos y plan de emergencias. - Comprobante de depósito de derechos de licencia	7% de UIT hasta 10 fuentes, 0,2% por fuente adicional, a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		10 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración;</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación;</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.		
2.6. Medicina nuclear, manipulación y	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de	- Presentar FORMULARIO 1 lleno. - Descripción de los radioisótopos y actividad mensual a	10% de UIT a depositarse en el		10 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina	Director de la Oficina	<u>Recurso de reconsideración;</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica		

	producción de radiofármacos (Vigencia: 2 años)	julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	usarse, características de la instalación y sus acabados (cuarto caliente, sala de administración, sala de espera de pacientes, sala de medición), descripción de detectores de radiación, dispositivos de protección, activímetro, cámara gamma, captador de yodo (adjuntar certificados de calibración de detectores y activímetro, resultados de pruebas de operatividad de cámara gamma y captador) Adjuntar plano de instalación a escala. - Informe de seguridad de la instalación incluyendo las exposiciones normales y en caso accidental. - Organización, procedimientos de operación, protección, gestión de desechos, mantenimiento, seguridad física, gestión de la calidad, plan de emergencia. - Comprobante de depósito de derechos de licencia	Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693				Técnica de la Autoridad Nacional	Técnica de la Autoridad Nacional	de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.
	2.7. Uso de trazadores radiactivos, investigación con fuentes radiactivas con más de 40 kBq (incluye análisis por activación neutrónica) (Vigencia: 3 años)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 1 lleno. - Informe de seguridad donde se describa las fuentes radiactivas y su actividad, dispositivos de protección y la estimación de dosis por exposiciones normales y en caso accidental. - Estudio de impacto ambiental (solo para uso de trazadores) - Procedimientos de manipulación, protección, transporte, gestión de desechos y emergencias - Comprobante de depósito de derechos de licencia	6% de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	7 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.		
	2.8 Irradiadores autoblandados (Vigencia: 1 año)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 1 lleno. - Descripción del equipo y fuentes radiactivas, y del ambiente del irradiador. - Relación de detectores, dispositivos de seguridad física. - Instrucciones de protección, mantenimiento y emergencias. - Comprobante de depósito de derechos de licencia	12% UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	10 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.		
	2.9 Planta de irradiación panorámica (Vigencia: 1 año)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 1 lleno. - Descripción del emplazamiento, diseño de la instalación e irradiador, características de las fuentes radiactivas, sistemas de seguridad radiológica y física, sistemas de alarma y de control de la fuente. - Informe de seguridad de la instalación incluidas las exposiciones normales y en caso accidental. - Organización, procedimientos de operación, de protección, de pruebas de sistemas de seguridad, de mantenimiento, transferencia de fuentes, gestión de fuentes gastadas y plan de emergencia. - Resultados de pruebas radiológicas y de funcionamiento de equipos y sistemas de la instalación. - Comprobante de depósito de derechos de licencia	26% UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	20 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.		
	2.10 Instalaciones de diagnóstico médico con	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de	- Presentar FORMULARIO 2 o 3 (*) lleno. - Certificado de control de calidad de cada equipo de		7 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina	Director de la Oficina	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica		

rayos X:	julio 2003), y Art.	rayos X emitido por un servicio autorizado o reconocido				Técnica de la	Técnica de la	de la Autoridad Nacional.
Radiología dental y densitómetros	20 y 24 del Reglamento de la	por la OTAN (excepto los densitómetros que deben adjuntar un reporte de operatividad). (**).	5% UIT por equipo 0,6% UIT por equipo adicional.			Autoridad Nacional	Autoridad Nacional	<u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica
(Vigencia: 3 años)	Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM,	- Comprobante de depósito de derechos de licencia						de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.
Radiología general y radiología especial	publicado el 12 de diciembre 2003)	(*) En caso de equipos de rayos X dentales.	6% de UIT por equipo, 1% UIT por equipo adicional.					
(Vigencia: 2 años)		(**) Excepto equipos de rayos X veterinario.						
Tomografía computada			6,5% de UIT por tomógrafo					
(Vigencia: 2 años)								
Veterinario			4% de UIT por equipo, 1% de UIT por equipo adicional, a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	7 días hábiles				
(Vigencia: 3 años)								
2.11. Perfilaje de pozos petroleros	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 1 lleno. - Informe de seguridad de la instalación que incluya: descripción de las fuentes radiactivas, actividad, las herramientas de manipulación, detectores de radiación (*), dispositivos de protección y la estimación de las dosis por exposiciones normales y en caso accidental. - Procedimientos de operación, protección, transporte, seguridad física y plan de emergencias. - Comprobante de depósito de derechos de licencia (* Adjuntar copia de certificado de calibración.	10% de UIT (hasta 5 equipos, 1% de UIT por adicional) a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		7 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.
(Vigencia: 2 años)								
2.12 Fusionado en procedimiento 2.10								
2.13 Fusionado con procedimiento 2.7								
2.14 Almacenamiento de material radiactivo	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 1 lleno. - Describir el tipo y cantidad de fuentes radiactivas a almacenar, las características de la instalación y los medios y dispositivos de seguridad radiológica y física. - Procedimientos de protección, transporte, seguridad física y plan de emergencia. - Comprobante de depósito de derechos de licencia	6% de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		7 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.
(Vigencia: 1 año)								
2.15 Fusionado en procedimiento 2.7								
2.16 Uso de equipos de fluorescencia, difracción, vigilancia y control; eliminadores estáticos, densitómetros óseos con fuentes radiactivas, fuentes abiertas no mayores a 40 kBq, radioinmunoanálisis, enseñanza.	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 1 lleno. - Descripción de las fuentes de radiación. - Comprobante de depósito de derechos de licencia	2% de UIT hasta 3 equipos o fuentes, 0,2% UIT por fuente adicional, a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	7 días hábiles		Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.
(Vigencia: 4 años)								

			(*) Para análisis radiométrico el personal debe presentar documentación de estar calificado en el servicio.						
3.4. Dosimetría personal. (Vigencia: 1 año)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Identificación del solicitante (razón social, dirección legal, dirección del laboratorio). - Descripción del laboratorio, sistema de dosimetría y facilidades. - Relación de personal calificado (Adjuntar curriculum vitae no documentado). - Informe de prueba de desempeño del sistema emitido por un LSCD. - Programa de intercomparación de dosis. - Procedimiento de medición, lectura, evaluación, interpretación y reporte de dosis. - Comprobante de depósito de derechos de licencia	12% de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		10 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.	
3.5. Capacitación en protección radiológica (Vigencia: 2 años)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 24 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Solicitud dirigida a la OTAN. - Programa del curso a impartirse - Procedimiento de administración, evaluación y control de calidad. - Relación de docentes y su calificación. Adjuntar Currículum Vitae no documentado. - Comprobante de depósito de derechos de licencia	3% de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		5 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.	
4	Licencias								
	individuales para								
4.1 Radioterapia (teleterapia y braquiterapia) para Físicos Médicos, Dosimetristas, Oficial de protección Radiológica y operadores (Vigencia: 3 años)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20, 26 y 27 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 4 lleno. - Informe médico emitido por Médico Colegiado. Adjuntar hemograma y recuento de plaquetas. - Copia de Título o Grado Profesional - Certificado de capacitación en protección radiológica emitido por el IPEN o entidad autorizada o reconocida por la OTAN. - Una foto reciente de tamaño carné - Comprobante de depósito de derechos de licencia	2 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		5 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.	
		(*) El solicitante deberá haber aprobado previamente el examen aplicado por la OTAN.							
4.2 Operador, oficial de protección radiológica, supervisor o físico médico en: Radiodiagnóstico médico y dental (Vigencia: 4 años)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20, 26 y 27 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 4 lleno. - Informe médico emitido por Médico Colegiado. Adjuntar hemograma y recuento de plaquetas. - Certificado de capacitación en protección radiológica emitido por el IPEN o entidad autorizada o reconocida por la OTAN. - Una foto reciente de tamaño carné - Comprobante de depósito de derechos de licencia	2 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		6 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.	

y de servicios									
(Vigencia: el mismo período de la licencia a renovar)									
Fabricación de fuentes o generadores de radiación o dispositivos que usan fuentes radiactivas, planta de gestión de desechos radiactivos, planta de producción de radiosótopos.	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 60 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003 -EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar solicitud de renovación, indicando que no existe variación en las fuentes y ambientes, y declarando que se ha cumplido con las condiciones y límites de la licencia a renovar. - Comprobante de depósito de derechos de renovación.	13 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		10 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.	
Radiografía industrial; uso no nuclear de torio; irradiador autoblandado; perfilaje de pozos; teleterapia y braquiterapia de alta tasa de dosis.			7% de UIT hasta 3 equipos; 1% de UIT por equipo adicional a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		7 días hábiles				
Aplicadores de braquiterapia de baja tasa de dosis.			6,5 % de UIT hasta 10 fuentes, 0,2% por fuente adicional, a depositarse en el Banco de la Nación en Cuenta Corriente No. 00282693		5 días hábiles				
Medidores nucleares fijos y portátiles			2,3 % de UIT hasta 3 fuentes; 0,2% de UIT por adicional, a depositarse en el Banco de la Nación en Cuenta Corriente No. 00282693		4 días hábiles				
Medicina nuclear, manipulación y producción de radiofármacos.			3 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		7 días hábiles				
Uso de fuentes radiactivas en trazadores o en investigación con actividades mayores a 40 kBq (incluido análisis por activación neutrónica)			4 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		5 días hábiles				
Planta de irradiación panorámica			9,5 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		10 días hábiles				
Rayos X de uso dental;			1,5 % de UIT por		5 días				

densitómetros óseos.			equipos o ambiente; 0,3% de UIT por adicional		hábiles			
Rayos X general y especial			3% de UIT por equipo o ambiente; 0,5 % de UIT por adicional					
Tomografía Computarizada			7% UIT por equipo a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693					
Rayos X de uso veterinario			2 % de UIT por equipo, 1% por adicional a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	5 días hábiles				
Rayos X en fluorescencia, difracción, análisis y vigilancia, densitometría ósea con fuentes radiactivas; fuentes radiactivas menores a 40 kBq (siempre que no estén exentas), RIA, enseñanza, importación y comercialización.			2 % de UIT hasta 3 equipos o ambientes; 0,5% de UIT por adicional a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	5 días hábiles				
Almacenamiento de fuentes radiactivas			4,5 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	7 días hábiles				
Mantenimiento y/o reparación, control operativo			2 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	5 días hábiles				
Análisis radiométrico, calibración de equipos y haces de radiación, control de calidad de rayos X y control de calidad en medicina nuclear			4 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	5 días hábiles				
Dosimetría personal			3 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	7 días hábiles				

	Capacitación en protección radiológica			1,3 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		4 días hábiles			
	5.1 hasta 5.26. Fusionados en procedimiento 5.								
6	Renovación de la licencia individual (Vigencia: el mismo período de la licencia inicial)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 28 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003 -EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Presentar FORMULARIO 4 lleno. - Informe médico emitido por Médico Colegiado. - Adjuntar hemograma y recuento de plaquetas - Certificado de actualización en protección en la práctica autorizada, emitido por el IPEN o entidad autorizada o reconocida por la OTAN. - Una foto tamaño carné - Comprobante de depósito por derechos de renovación.	1,2 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		5 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.
7	Licencia de cierre de instalación radiactiva (excepto acelerador lineal, equipos de rayos X, radioinmunoanálisis, y entidades de servicios)								
	7.1 Procesamiento, fraccionamiento y/o producción de radioisótopos, planta de gestión de desechos radiactivos, planta de irradiación	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20 y 23 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Solicitud dirigida a la OTAN - Plan de cierre previsto - Gestión prevista de las fuentes radiactivas y desechos radiactivos producidos - Plan de limpieza del emplazamiento o instalación, si es aplicable. - Procedimientos para las tareas de cierre	21 % de UIT		20 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.
	7.2 Fabricación de fuentes radiactivas o dispositivos que usan radioisótopos, teleterapia, braquiterapia medicina nuclear	Ley N° 28028, Art.4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20, 26 y 27 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Identificación del solicitante - Comprobante de depósito por derecho de examen. (*) El solicitante tendrá hasta tres oportunidades de aprobar el examen. En caso contrario deberá volver a cancelar el costo	1 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	Si		Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.
8	Examen de licenciamiento	Ley N° 28028, Art.4 (publicado el 18 de julio 2003), y Art. 20, 26 y 27 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. No. 041-2003-EM, publicado el 12 de diciembre 2003)	- Identificación del solicitante - Comprobante de depósito por derecho de examen. (*) El solicitante tendrá hasta tres oportunidades de aprobar el examen. En caso contrario deberá volver a cancelar el costo	1 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693	Si		Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.
9	Autorización para importar fuentes de	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de	<u>Fuente de radiaciones nueva</u> - FORMULARIO 5 debidamente llenado	Sin costo, excepto en caso de material	Si		Mesa de Partes de la Oficina	Director de la Oficina	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica

	radiaciones (válido solamente para cada importación)	julio 2003); Ley 27757 (publicada 19 de junio 2002); Art. 63 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. 041-2003-EM, publicado 12 de diciembre 2003); y Arts. 8 y 14 del Reglamento de la Ley 27757 (D.S. 001-2004-EM, publicado el 25 de marzo 2004)	- Copia de la factura o declaración del fabricante o del vendedor de la fuente de radiaciones donde se indique la fecha de fabricación y su condición de nueva. Fuente de radiaciones usada o repotenciada - FORMULARIO 5 debidamente llenado - Copia de la factura o declaración del fabricante especificando fecha de fabricación y tiempo de vida útil - Certificado de repotenciación de la fuente de radiaciones y resultado de pruebas de desempeño (equipos repotenciados) - Copia de la autorización de la empresa repotenciadora emitida por la autoridad competente de su país (repotenciados) (* Es requisito previo que el solicitante posea una licencia de instalación vigente.	nuclear donde debe abonarse el 1% de UIT en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693				Técnica de la Autoridad Nacional	Técnica de la Autoridad Nacional	de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.
10	Autorización de transporte/exportación de material radiactivo o nuclear. (válido para cada remesa) (* La autorización de exportación es requerida solo para fuentes de actividad mayor a 7,4 TBq.	Ley 28028, Art. 4 Art. 62 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. 041-2003-EM, publicado 12 de diciembre 2003)	- Presentar datos del transporte, indicando lugar de origen, tipo de bulto radiactivo, identificación de la fuente o equipo radiactivo, actividad del radioisótopo, nivel de radiación en contacto y a un metro, nivel de contaminación radiactiva, categoría del bulto, identificación del remitente y receptor (**), responsable del transporte, vía y ruta de transporte. En caso de material nuclear o fuentes radiactivas de actividad mayor a 7,4 TBq presentar, además, Plan de protección física, y Plan de emergencia. (* El solicitante debe poseer una licencia de instalación vigente. (**) En el caso de exportación indicar el país y lugar de destino, el nombre y autorización del receptor (expedido por la autoridad del país receptor)	Sin costo		3 días	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.	
11	Aprobación de bultos y embalajes radiactivos; validación de bultos radiactivos (solo bultos de tipo B y C)	Ley 28028, Art. 4 (publicado el 18 de julio de 2003), y Art. 62 del Reglamento de la Ley 28028 (D.S. 041-2003-EM, publicado 12 de diciembre 2003)	- Solicitud dirigida a la OTAN - Descripción del diseño del bulto o embalaje (puede presentarse en medio magnético) 22 resultados de las pruebas. - Comprobante de depósito por derechos de trámite.	5 % de UIT a depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente No. 00282693		20 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.	
12	Fusionado en procedimiento 10.									
13	Reutilización de fuentes radiactivas; eliminación de desechos radiactivos	Ley 28028, Art. 4° (publicado el 18 de julio 2003), y Art.60° del Reglamento de la Ley 28028 (D.S.041-2003-EM) publicado el 12 de diciembre de 2003	Requisitos comunes - Solicitud dirigida al Director de la OTAN - Comprobante de depósito por derechos de trámite Para reutilización debe presentarse además: - Informe sobre finalidad prevista del re-uso de la fuente - Copia de la licencia correspondiente para el uso de la fuente Para la eliminación de desechos debe presentarse - Copia de la licencia de operación o servicios, según corresponda	4% de UIT (por cada fuente re-usada o por cada pedido de eliminación) A depositarse en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 00282693		20 días hábiles	Mesa de Partes de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	<u>Recurso de reconsideración:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. <u>Recurso de Apelación:</u> Presentado al Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y resuelto por el Presidente del IPEN. En plazo y forma establecidos en la Ley 27444.	

			- Descripción del material a desecharse (origen, radioisótopo, concentración, volumen total, composición química y física)							
			- Impacto radiológico en el ambiente (puede ser presentado en medio magnético)							
			- Procedimiento de descarga al ambiente							
14	Modificaciones de:	Ley 28028, Art. 4	- Solicitud dirigida a la OTAN indicando la modificación					Mesa de Partes	Director de la	<u>Recurso de reconsideración:</u>
	12.1 Titularidad de la	(publicado el 18 de	requerida (*) Para cambio de Titularidad adjuntar	Sin costo	Si			de la Oficina	Oficina	Presentado al Director de la Oficina Técnica
	licencia, cambio de	julio de 2003), y	declaración de aceptación de responsabilidad del					Técnica de la	Técnica de la	de la Autoridad Nacional.
	dirección legal	Art. 25 del	nuevo Titular.					Autoridad	Autoridad	<u>Recurso de Apelación:</u>
		Reglamento de la						Nacional	Nacional	Presentado al Director de la Oficina Técnica
		Ley 28028 (D.S.								de la Autoridad Nacional y resuelto por el
	12.2 Cambio o	041-2003-EM,	- Solicitud dirigida a la OTAN (*)	2,2 % de UIT (por		5 días				Presidente del IPEN. En plazo y forma
	incremento de equipos y	publicado 12 de	- Informe con características de la modificación (datos	equipo o ambiente)		hábiles				establecidos en la Ley 27444.
	fuentes, incremento de	diciembre 2003)	de los equipos (**), fuentes y ambientes a modificar,	a depositarse en el						
	ambientes (en una sola		certificado de control de calidad de rayos X médicos,	Banco de la Nación						
	ubicación)		certificado de prueba de fuga de fuentes radiactivas).	en la Cuenta						
			- Comprobante de depósito por derechos de trámite.	Corriente No.						
				00282693						
			(*) La licencia del solicitante debe estar vigente							
			(**) Para equipos de rayos X, completar el							
			FORMULARIO 2 o 3.							
15	Extensión de	Ley 28028, Art. 4	- Presentar solicitud en la OTAN.	0,5 % de UIT	En el día			Mesa de Partes	Director de la	<u>Recurso de reconsideración:</u>
	duplicado de	(publicado el 18 de	- Comprobante de depósito de derechos de duplicado.	a depositarse en el				de la Oficina	Oficina	Presentado al Director de la Oficina Técnica
	Licencia Individual o	julio de 2003), y		Banco de la Nación				Técnica de la	Técnica de la	de la Autoridad Nacional.
	Licencia de	Disposición		en la Cuenta				Autoridad	Autoridad	<u>Recurso de Apelación:</u>
	Instalación (solo	Complementaria de		Corriente No.				Nacional	Nacional	Presentado al Director de la Oficina Técnica
	para licencias	Reglamento de la	(*) Trámite debe ser realizado por el interesado o	00282693						de la Autoridad Nacional y resuelto por el
	vigentes)	Ley 28028 (D.S.	representante, debiendo la licencia estar vigente al							Presidente del IPEN. En plazo y forma
		041-2003-EM,	momento de solicitar el duplicado.							establecidos en la Ley 27444.
		publicado 12 de								
		diciembre 2003)								
16	Solicitud de	Ley 28028, Art. 4°	- Solicitud dirigida al Director de la OTAN	Sin costo		20 días útiles		Mesa de Partes de	Director de la	<u>Recurso de</u>
	exoneración o	(publicado el 18 de	- Nombre de la entidad solicitante (indicar					Oficina Técnica de	Oficina Técnica	<u>Reconsideración</u>
	reducción de tasas	julio 2003), y Art.60°	Representante Legal, dirección legal y					Autoridad Nacional	de la Autoridad	presentado al Director de la
	de licencia y	del Reglamento	razones por las que solicita la exoneración						Nacional	Oficina Técnica de la
	autorizaciones	de la Ley 28028	o reducción del costo)							Autoridad Nacional y resuelto
		(D.S.041-2003-EM)	- Dirección del establecimiento para el cual							por el Director de la Oficina
		publicado el 12 de	de solicita exonerar o reducir el costo							Técnica de la Autoridad
		diciembre de 2003	- Declaración indicando el tipo de organización							Nacional
			propósito de la organización, descripción de							<u>Recurso de</u>
			sus actividades actuales, fuentes de sus							<u>Apelación</u>
			recursos y gastos efectuados, excedentes							presentado al Director de la
			anuales (si los hubiera) y destino de los mismos							Oficina Técnica de la
			- Copia de estatutos de la entidad							Autoridad Nacional y resuelto
			- Copia de inscripción como institución sin							por el Presidente del IPEN,
			fines de lucro y aceptora de donaciones							en los plazos y forma
			- Declaración de recepción de donaciones							establecidos en la Ley 27444
(*) Nota: Todos los pagos de los procedimientos ante la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional serán realizados mediante depósito en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 00282693										
(**) Los derechos de licencia de solicitudes que incluyan dos procedimientos diferentes, serán los correspondientes al mayor de ellos, debiendo cumplirse con presentar el resto de requisitos solicitados para cada uno, excepto los que son comunes.										